



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Trujillo, 16 de febrero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Informe N° 000102-2024-RHB-UAF-CSJLL-PJ, cursado por el Coordinador de Recursos Humanos y Bienestar; Acta de Reunión de Coordinación de Comisión CAS AD HOC Proceso CAS N° 005-2024 visualizados en el Expediente SGD N° **000024-2024-CONC-R**, y;

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias asimismo, ejecuta las disposiciones de los órganos de gobierno del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. A través del Informe N° 000102-2024-RHB-UAF-CSJLL-PJ, de fecha 15 de febrero de 2024, se informa a este Despacho de Presidencia el resultado del ganador del Concurso Público CAS N° 005-2024, en la plaza debidamente presupuestada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -RECAS- del Decreto Legislativo N° 1057.

Tercero. El citado proceso de selección se ha realizado en estricto cumplimiento de la Ley N° 31368, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, entre otros; por lo que habiendo concluido la fase administrativa previa de convocatoria y registro de postulación, y la fase de evaluaciones compuesta, evaluación curricular y entrevista personal, corresponde darlo por concluido y declarar como ganador a la persona que se detalla en el cuadro contenido en el acta que se adjunta, disponiéndose la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, con efectividad a partir del **LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**, conforme corresponda y de acuerdo al cuadro que se anexa, según las bases de la convocatoria y las necesidades del servicio.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y conforme a lo señalado en las resoluciones administrativas citadas,

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal **CAS N° 005-2024-UE 004-LA LIBERTAD**, para cubrir el presupuesto de prestadores de servicio, de carácter temporal y bajo la modalidad de régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS- del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR la **contratación**, bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del postulante declarado como GANADOR en el Proceso de Selección **CAS N° 005-2024-UE 004-LA LIBERTAD**; con efectividad a partir del **LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**, conforme a la declaración de ganadores indicada en el Acta de reunión de Coordinación elaborada por la Comisión respectiva, la misma que en ANEXO se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que el **Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, realice las gestiones administrativas necesarias con la finalidad de asignarle la Plaza correspondiente, debidamente presupuestada, al postulante declarado ganador en el Proceso de Selección de Personal **CAS N° 005-2024-UE 004-LA LIBERTAD**, y en su dependencia según las bases de la convocatoria.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, Sub área de Escalafón, Oficina de Logística y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales consiguientes. -

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS

Presidente de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ANEXO

Prestación de servicios: SECRETARIO JUDICIAL

Código de prestación de servicios: 01417

Unidad de organización: Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - CHEPEN

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACION TÉCNICA (ET)	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (Opcional)	PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (PEP)	RESULTADO PARCIAL (ET + EC + PEP)	BONIFICACION (*)	RESULTADO FINAL (Resultado Parcial + Bonificación)	ORDEN DE MÉRITO	SITUACION (Ganador/a - Accesitario - No se presentó - No cumple con el mínimo)
1	TORRES GARCIA ANA PAULA GERALDINE	4.80		4.80	6.80	15.80		15.80	1	GANADOR(A)

